



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJÓN

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2016, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas municipales en horario de Secretaría, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente del presupuesto general para 2016 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

En Mambrilla de Castrejón, a 25 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa
(ilegible)